



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2012-00161-00

San Marcos, Dieciséis (16) de junio de dos mil Veintidós

Revisando el proceso, La liquidación de costas practicada por secretaria está acorde a derecho, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costa practicada por secretaria.

SEGUNDO: Alléguese el escrito enviado por la demandante donde reconoce abono realizado por los demandados.

TERCERO: Suspéndase el proceso por el término de seis meses tal como lo solicito la parte demandante

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS